



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 110014003055**20190028300**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Fernando Alfaro Valero.

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 42 y 78 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 3036 de fecha 23 de octubre de 2019 dirigido a la Policía Nacional y retirado del expediente según consta en el folio 3 del expediente.

Lo anterior, deberá acreditarlo dentro del término de 10 días, so pena de tener por desistida la misma.

NOTIFIQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d07258926aa9d42ba6959d6cec6128ecedc610738bca2fcc8fdc0ef1a203bce4

Documento generado en 06/09/2021 06:33:01 PM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>